



SAN JUAN CACAHUATEPEC, OAX

H. Ayuntamiento Constitucional
2022-2024



ACTA DE CABILDO PARA DETERMINAR EL PADRÓN DE CONTRATISTA DE OBRA

En el Municipio de **SAN JUAN CACAHUATEPEC**, Distrito de Jamiltepec, estado de Oaxaca, siendo las diez horas del día **01 de OCTUBRE** del año **2024**, reunidos en las oficinas del palacio municipal, los integrantes del cabildo municipal a efecto de tratar asuntos relacionados con el padrón de contratista que ejecutaran obras; ubicado en el Municipio de San Juan Cacahuatpec.

Orden del día

1. Pase de lista
2. Instalación legal de la sesión
3. Análisis y discusión del registro del padrón de contratistas
4. Asuntos generales

Después de haber aprobado el orden del día se procede al pase de lista de los integrantes del cabildo municipal, estando presentes los siguientes: CC: **Ing. Pedro Martínez Barroso**, **Profa. Argelia Peña Cruz**, **Mvz. Miguel Muñoz Alonso**, **Profe. José Antonio Pérez Chávez**, **Lic. Iris Martínez García**; Presidente Municipal, Síndica Municipal, Regidor de Hacienda, Tesorero Municipal y Secretaria municipal, respectivamente, del Municipio de San Juan Cacahuatpec.

Instalación legal de la sesión: una vez determinada la existencia de la mayoría de los integrantes del cabildo municipal, el **C. Ing. Pedro Martínez Barroso**, presidente municipal; declara instalada legalmente la sesión y se procede al deshago del siguiente punto:

Determinar el costo del padrón de contratista por motivo que la ley de ingresos municipal se encuentra establecido el cobro para el padrón que ejecutara obras para el ejercicio 2023 de este H. Ayuntamiento

En uso de la palabra el C. Presidente Municipal manifiesta que de acuerdo con el artículo 26 A, así como también el artículo 26 C, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado del Oaxaca y que al calce dicen:

Artículo 26 A: La Secretaría y los Ayuntamientos llevarán, cada uno de ellos un Padrón de Contratistas de Obra Pública, lo mantendrán permanentemente actualizado, y clasificarán a los contratistas registrados en el mismo, de acuerdo a su capacidad técnica, económica, objeto social o giro de negocios que desarrolle.

El registró o renovación en el Padrón será obligatorio, por lo que sólo se podrán celebrar contratos con los contratistas que acrediten estar debidamente inscritos en el Padrón, y tendrán el costo que señalen las leyes de ingresos Estatal y Municipales del ejercicio fiscal que corresponda, con vigencia para un ejercicio fiscal.



SAN JUAN CACAHUATEPEC, OAX

H. Ayuntamiento Constitucional
2022-2024



Los Contratistas, para renovar su registro, deberán de presentar su solicitud dentro de los quince días hábiles anteriores a su vencimiento, si omiten presentar la solicitud en el plazo indicado tendrá como consecuencia la suspensión del registro solicitado.

ARTÍCULO 26 C.- Para ser inscritos en el Padrón los interesados deberán solicitarlo por escrito ante la Secretaría o el Ayuntamiento que corresponda y satisfacer los requisitos siguientes:

I.- Acreditar fehacientemente su calidad de contratista o prestador de servicios relacionados con la obra pública legalmente establecido, mediante inscripción ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la que se especifique su giro o actividad preponderante.

II.-Comprobar que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por el artículo 46 A del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente y demás disposiciones fiscales aplicables;

III.-Cuando se trate de personas morales deberán exhibir copia certificada de la escritura o acta constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, así como sus modificaciones si las hubiera, en caso de haber sido creadas por disposición legal, deberán indicar esta circunstancia; y tratándose de fideicomisos, el contrato correspondiente;

Los representantes o apoderados legales de las personas morales, deberán presentar copia certificada de identificación oficial con fotografía, así como de su registro federal de contribuyentes y su Clave única de Registro de Población (CURP);

IV.- Las personas físicas deberán presentar copia certificada de identificación oficial con fotografía, así como de su registro federal de contribuyentes y su Clave única de Registro de Población (CURP);

V.-Proporcionar la información y documentación necesaria para acreditar su solvencia económica y capacidad de prestar servicios para la contratación de obra pública o servicios relacionados con la misma;

VI.- Exhibir curriculum, mismo que en su caso, contendrá una relación de contratos celebrados en los dos últimos años con la administración pública, los vigentes y los que tengan pendientes de cumplir, en el caso que sea procedente;

VII.- Acreditar haber cumplido con los registros que exijan las disposiciones de orden fiscal, mediante la presentación de original y fotocopia simple de los mismos para su cotejo;

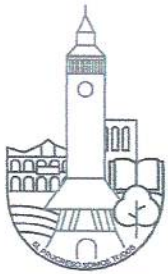
VIII.- Proporcionar estados financieros;

IX.-Pagar los derechos que establezcan las leyes de ingresos estatal y municipales del ejercicio fiscal que corresponda y demás disposiciones aplicables; y

X.- Las demás que establezca el Reglamento respectivo.

Una vez analizado y discutido lo expuesto por el C. Presidente Municipal, toman el siguiente acuerdo:

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Cacahuatpec,
Oaxaca
2022-2024



GOBIERNO MUNICIPAL DE
SAN JUAN CACAHUATEPEC
2022-2024

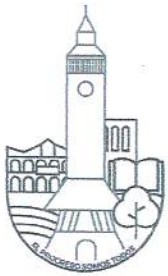
SAN JUAN CACAHUATEPEC, OAX

H. Ayuntamiento Constitucional
2022-2024



Basado en el artículo 26 C de la ley de obras públicas y servicios relacionados del estado de Oaxaca y Atendiendo a los intereses del H. Ayuntamiento y con la finalidad que cumplen con los requisitos establecidos, se procede a elaborar el concentrado del padrón de contratista que a continuación se enlistan:

No. DE PADRÓN	NOMBRE DE LA EMPRESA	RFC	DIRECCION
PC/MSJC/2024/01	CONTROL Y SUPERVISION RH S.A DE C.V.	CSR1411189U4	CALLE ÁNGEL GARCIA ABURTO NO. 1347 COLONIA EL SAHUARO, C.P. 83178; HERMOSILLO, SONORA
PC/MSJC/2024/02	INGENIATEC CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	ICO170618J37	PRIVADA PROLONGACIÓN SURCOS LARGOS NO. 3, SAN FRANCISCO TUTLA, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA.
PC/MSJC/2024/03	ANGELINA BAÑOS MARTÍNEZ (PERSONA FÍSICA).	BAMA810818LX1	CALLE 8VA ORIENTE NO. 505 BARRIO EL DISPENSARIO, SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, C.P. 71602
PC/MSJC/2024/04	CONSTRUCTORA ZADEN S.A. DE C.V.	CZA220509FP2	CALLE GUADALUPE VICTORIA, NO. 127 A, COLONIA COLINAS DE LA SOLEDAD, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68044.
PC/MSJC/2024/05	INGENIERIA Y ELECTRIFICACION SELISER S.A. DE C.V.	IES220810EQ7	CALLE NORTE 5 NO. 707, COLONIA VICTOR BRAVO AHUJA, SANTA LUCIA DEL CAMINO, OAXACA, C.P. 71244
PC/MSJC/2024/06	INGENIEROS MECA S. DE R.L. DE C.V.	IME180601M74	PRIVADA FERNANDO ABURTO NO. 102, C.P. 71233, COL. REFORMA AGRARIA, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA.
PC/MSJC/2024/07	GRUPO CONSTRUCTOR XADANI S.A. DE C.V.	GCX210901RS4	CALLE ADOLFO C. GURRIÓN NO. 317, PLANTA ALTA INTERIOR 1, COL DEL MAESTRO, C.P. 68010, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
PC/MSJC/2024/08	CONSTRUCCIONES OCEAPAS S.A. DE C.V.	COC090206N96	3A PRIVADA DE ZARAGOSA No. 15, EL POLVORIN SAN ANTONIO DE LA CAL OAXACA
PC/MSJC/2024/09	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN NISBAAN S.A. DE C.V.	DCN210929T30	CALLE PALMERAS NO. 505, INTERIOR 2 PLANTA ALTA, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68050
PC/MSJC/2024/10	CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIA PÍPILA S.A. DE C.V.	CMP220825IT0	ANDADOR PODER JUDICIAL NO. 12, COLONIA AMPLIACIÓN VOLCANES, OAXACA DE JUÁREZ, C.P. 68020
PC/MSJC/2024/11	EDIFICACIONES SIERRA SUR CASPEL S.A. DE C.V.	ESS211213RV6	CARRETERA PEREZ GASGA NO. 85, COL. CENTRO, SAN PEDRO AMUZGOS, OAXACA, C.P. 71070
PC/MSJC/2024/12	SKARLET OBRAS URBANAS S.A. DE C.V.	SOU191219PKA	CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES NO. 149. COL. JARDINES DE LA PRIMAVERA, SAN JACINTO AMILPAS, OAXACA C.P. 68285.



SAN JUAN CACAHUATEPEC, OAX

H. Ayuntamiento Constitucional
2022-2024



PC/MSJC/2024/13	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES DANI BAAN S.A. DE C.V.	CED2108234R5	ANDADOR NICOLAS GUILLEN, MANZANA 15 CASA 8, COLONIA BENITO JUÁREZ, SAN PABLO ETLA OAXACA, C.P. 68258
PC/MSJC/2024/14	CONSTRUCCIONES SARISMA S. DE R.L DE C.V.	CSA2105314G3	CALLE BUGAMBILIA, MANZANA 4, CASA 52, SANTA MARÍA ATZOMPA, OAXACA. C.P. 71220
PC/MSJC/2024/15	ARQUITECTURA 92 S.A. DE C.V.	AND220211QR1	CALLE EUCALIPTOS NO. 1608, COLONIA LAS FLORES, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P.68050
PC/MSJC/2024/16	FERNANDO HERRERA MORALES (PERSONA FÍSICA)	COC090206N96	CALLE GUTIÉRREZ TIBÓN S/N, BARRIO EL DISPENSARIO, SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL, OAXACA, C.P. 71602
PC/MSJC/2024/17	CASTE INGENIERÍA Y DESARROLLO S.A. DE C.V.	CID210721U80	5 DE NOVIEMBRE NUM 119- INT 1 COL. LA CIENEGUITA, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, C.P. 68127
PC/MSJC/2024/18	DESARROLLADORA INMOBILIARIA Y CONSTRUCCIÓN JASRAK S.A. DE C.V.	DIC230308169	2DA. PRIVADA DE AJUSCO 124, INT. 3, COLONIA VOLCANES, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, C.P. 68020.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las doce horas del mismo día de su inicio, el C. Presidente municipal declara clausurada la sesión, firmando y sellando de conformidad al calce y margen los que en ella intervinieron. Se cierra el acta que se autoriza.

DAMOS FE

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN CACAHUATEPEC

ING. PEDRO MARTINEZ BARROSO.
Presidente Municipal.

PROFA. ARGELIA PEÑA CRUZ.
Síndica Municipal

MVZ. MIGUEL MUÑOZ ALONSO.
Regidor de Hacienda.

PROFR. JOSE ANTONIO PEREZ CHAVEZ.
Tesorero Municipal

LIC IRIS MARTINEZ GARCIA.
Secretaria Municipal